

DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

PUENTE ALTO, 03 JUL 2014

EX. N° 971

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, las normas legales y reglamentos aplicables en materia de propuestas.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir máquinas para gimnasio del complejo Amador Donoso.

2) La solicitud de Adquisiciones N° 21038 de fecha 04 de Diciembre del 2013, emanada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. Que mediante Decreto Ex N° 494, de fecha 04 de Abril del 2014, se llamó a licitación a través del Portal Mercado Público.

4. Que se efectuó el correspondiente llamado en el portal www.mercadopublico.cl bajo la identificación ID 2422-238-LE14.

5. Que una vez realizada la Adjudicación a Proveedor CARTER Y CARTER COMPAÑÍA LTDA., no acepta orden de compra enviada por el Portal Mercado Publico.

DECRETO:

READJUDICACION de máquinas para gimnasio del complejo Amador Donoso de acuerdo a considerando N° 5, a **SOC COMERCIAL OFICINA LIMITADA** por un monto \$ 4.094.118.- más IVA, según procedimientos de Mercado público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.31.02.005.001.003.-

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
GERMAN RODENAL POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
MIGUEL ANGEL ROMAN VAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

DICON/DAR/ADQ/cpc/ml